ACTA DE JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2026000431 del 13 de enero de 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal - Rubro 2.4.43.4301007.2024253070011.MT079.124301					
Fecha de elaboración de la solicitud:	20	de	Mayo	de	2026	

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga o modificación del Contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado. ▪ El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del supervisor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO						
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN						
Contrato número:	585	**Fecha De Suscripción:**	23/01/2026			
Objeto del Contrato: CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO ENTRENADOR, DEPORTIVO EN LA INICIACION, FUNDAMENTACION Y PERFECCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DE LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT".						
Supervisor:	JORGE EDUARDO SANCHEZ SOTO					
Contratista:	CAMILA ANDREA SUAREZ CARDENAS 1.070.621.390					
Valor inicial del Contrato:	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE					
Plazo inicial de ejecución del Contrato:	El plazo de ejecución será de **CUATRO (4) MESES** calendarios contados a partir de la firma del acta de inicio.					
ACTAS						
Acta de inicio	02	**de**	FEBRERO	**de**	2026	
Relacionar suspensiones, modificaciones, Otrosí, adiciones		**de**		**de**		

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD		
EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE POR OBJETO	ADICIÓN Y PRÓRROGA	**No. 1**
Citado así:	MODIFICAR LA CLAUSULA SEXTA Y OCTAVA	

PRÓRROGA	
TERMINO DE LA PRORROGA	DOS (2) MESES
ADICIÓN	
VALOR ADICIONAR	CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE.
FORMA DE PAGO DE LOS RECURSOS QUE SE ADICIONAN	El Municipio cancelará al contratista de la siguiente forma: **DOS (2) PAGOS MENSUALES** por valor cada una de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000) M/CTE,** previa presentación de los siguientes documentos: Para cada pago: 1. Informe de actividades, 2. Informe de supervisión, 3. Cuenta de cobro o factura, 4. Comprobante de egreso de la cuenta anterior, 5. Planilla de pago a Seguridad Social. Para el primer pago: Además de los documentos exigidos para cada pago, se deberá allegar copia de los siguiente: 1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 2. Contrato, 3. Registro Presupuestal, 4. Acta de Inicio, 5. Certificado de estar exento a la retención en la fuente, 6. Afiliación a Administradora de Riesgos Labores. 7. Certificado de Cuenta Bancaria. PARAGRAFO. Los pagos del presente contrato estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Caja PAC.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUIDA LA ADICIÓN):	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.00.000) M/CTE.
Justificación de la solicitud:	El Municipio de Girardot, a través de la Secretaría de Deportes y Recreación, creada mediante el Decreto 175 del 27 de junio de 2023, cuya finalidad es dirigir las acciones administrativas del sector deporte y recreación en el municipio y garantizar la prestación de los servicios deportivos y recreativos en armonía con las políticas, planes, programas y proyectos del orden nacional, departamental y municipal, requiere asegurar la continuidad en el cumplimiento de sus funciones misionales. En desarrollo de lo anterior, y teniendo en cuenta que la planta de personal de la Administración Municipal, y en especial de la Secretaría de Deportes y Recreación, no es suficiente para atender de manera integral las actividades administrativas requeridas para

Powered by CamScanner

	la prestación del servicio, así como para el cumplimiento de los compromisos con la comunidad deportiva en programas, eventos recreo-deportivos, administración de escenarios deportivos y demás actividades propias de la dependencia, se hace necesario garantizar la continuidad del acompañamiento de un tecnólogo en entrenamiento deportivo, en concordancia con el propósito misional del Municipio de Girardot, orientado al fortalecimiento de la imagen deportiva local y al posicionamiento del municipio como referente en el ámbito deportivo, se hace necesario garantizar la continuidad del entrenador deportivo encargado de acompañar, orientar y fortalecer los procesos de formación, preparación y participación de los deportistas locales en la disciplina de futbol de salon. La permanencia de este tecnólogo en entrenamiento deportivo ha permitido asegurar una adecuada preparación física, técnica y competitiva de los deportistas, contribuyendo significativamente al mejoramiento de su rendimiento y posibilitando su destacada participación en eventos deportivos de carácter regional, nacional e internacional. Esta estrategia responde a la necesidad institucional de consolidar un modelo deportivo municipal que fomente el desarrollo del talento local, impulse la formación integral de los atletas y proyecte a Girardot como un referente deportivo. Asimismo, la continuidad del entrenador representa un impacto positivo en la identificación y formación de nuevos talentos, el fortalecimiento de los programas deportivos municipales y el cumplimiento de los objetivos institucionales orientados a la promoción del bienestar, la salud, la inclusión social y el aprovechamiento del tiempo libre a través del deporte. En ese sentido, la adición y prórroga del contrato se encuentran plenamente justificadas, toda vez que resultan indispensables para garantizar la continuidad de los procesos formativos, de preparación física y de rendimiento deportivo de los girardoteños. La interrupción de estos procesos podría generar afectaciones significativas en el cumplimiento de las metas institucionales y en la ejecución de las estrategias programadas, comprometiendo los avances alcanzados y limitando la proyección deportiva del municipio. Por lo anterior, se considera procedente modificar el contrato de prestación **No 585 del 23 enero de 2026**, en los siguientes aspectos: 1. Adicionar la CLAUSULA QUINTA del contrato incrementando el valor en la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE,** con cargo al presupuesto de la vigencia 2026. **2.** Modificar la **CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO:** Para incluir **DOS (2) PAGOS** por el valor cada una de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000) M/CTE,** durante el periodo prorrogado. 3. Modificar la **CLAUSULA OCTAVA:** Ampliando el plazo de ejecución en **DOS (2) MESES**, contados a partir del **02 DE JUNIO DE 2026 HASTA EL 01 DE AGOSTO DE 2026.** De conformidad con lo anterior, la presente decisión se adopta en observancia de los principios de la función administrativa, en especial los de legalidad, eficacia, eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad, previstos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se deja constancia que la adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato. En consecuencia, las partes contratantes consideran jurídicamente viable y necesario prorrogar y adicionar el contrato **No 585 del 23 de enero de 2026,** dado que se mantienen las condiciones técnicas, funcionales y operativas que motivaron su celebración inicial y se requiere asegurar la continuidad del contrato de prestación de servicios referenciado.

JORGE EDUARDO SANCHEZ SOTO
Supervisor

Powered by CamScanner

Alcaldía de
Girardot

ACTO CONTRACTUAL ADICIÓN Y PRÓRROGA 01	CONTRATO 585 DEL 23 DE ENERO DE 2026	FECHA: MAY0 2026
INFORMACIÓN BÁSICA CONTRATISTA		
NOMBRE:	CAMILA ANDREA SUAREZ CARDENAS	
C.C.:	1.070.621.390	
DIRECCIÓN:	CRA 22 #12 – 18 CENTENARIO	
MUNICIPIO:	**GIRARDOT**	
TELÉFONO:	3104127373	**Correo electrónico:**
INFORMACIÓN TRIBUTARIA		
RÉGIMEN TRIBUTARIO	**SIMPLIFICADO**	**FECHA RUT 11/05/2026**
OBJETO:	**CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO ENTRENADOR, DEPORTIVO EN LA INICIACION, FUNDAMENTACION Y PERFECCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DE LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT".**	
VALOR:	**DIEZ MILLONES DE PESOS (10.000.000) MCTE**	
PLAZO:	**4 MESES**	

Entre los suscritos, **MUNICIPIO DE GIRARDOT**, identificado con NIT 890.680.378-4, representado por **NATALY LUNA CARDOSO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1070592963 expedida en Girardot, en su calidad de Secretaria de Deportes y Recreación, nombrada mediante el Decreto No. 080 del 20 marzo de 2026, cargo para el cual tomó posesión según consta en acta del día 24 de marzo de 2026, en uso de sus funciones contenidas en los Decretos Municipales 054 del 3 de marzo de 2011, 172 del 23 de junio de 2023 y 175 del 27 de junio de 2023; facultado para la ordenación del gasto y la competencia para celebrar los contratos establecidos en el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 compilado por el Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.1.4.9.) conforme al Decreto Municipal No. 0244 del 18 de julio de 2025, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO y por una parte, y por la otra **CAMILA ANDREA SUAREZ CARDENAS** identificado con la cédula de ciudadanía **1.070.621.390,** quien afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar la presente adición y prorroga No. 01 al Contrato 585-2026 del 23 de enero de 2026, quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN Y PRÓRROGA**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 23 de enero de 2026, se suscribió el contrato No. **585-2026,** entre el Municipio de Girardot y **CAMILA ANDREA SUAREZ CARDENAS,** cuyo objeto es: **CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO ENTRENADOR, DEPORTIVO EN LA INICIACION, FUNDAMENTACION Y PERFECCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DE LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT".2.** Que se estableció como plazo de ejecución **CUATRO MESES,** y como valor del mismo la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS (10.000.000) MCTE**; **3.** Que el 02 de febrero de 2026 se suscribió el acta de inicio del contrato, por lo tanto, el mismo se encuentra vigente **4.** Actualmente el servicio viene siendo prestado bajo el contrato de apoyo a la gestión No. 585 del 2026 el cual finaliza ejecución el día 01 de junio de 2026. con el fin de garantizar las actividades a desarrollar y teniendo en cuenta los cambios de carácter social, legal y cultural, se requiere adición al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 585 del 23 de enero de 2026 En desarrollo de lo anterior, y teniendo en cuenta que la planta de personal de la Administración Municipal, y en especial de la Secretaría de Deportes y Recreación, no es suficiente para atender de manera integral las actividades administrativas requeridas para la prestación del servicio, así como para el cumplimiento de los compromisos con la comunidad deportiva en programas, eventos recreo-deportivos, administración de escenarios deportivos y demás actividades propias de la dependencia, se hace necesario garantizar la continuidad del acompañamiento de un tecnólogo en entrenamiento deportivo, en concordancia con el propósito misional del Municipio de Girardot, orientado al fortalecimiento de la imagen deportiva local y al posicionamiento del municipio como referente en el ámbito deportivo, se hace necesario garantizar la continuidad del entrenador

Powered by CamScanner

deportivo encargado de acompañar, orientar y fortalecer los procesos de formación, preparación y participación de los deportistas locales en la disciplina de futbol sala. La permanencia de este tecnólogo en entrenamiento deportivo ha permitido asegurar una adecuada preparación física, técnica y competitiva de los deportistas, contribuyendo significativamente al mejoramiento de su rendimiento y posibilitando su destacada participación en eventos deportivos de carácter regional, nacional e internacional. Esta estrategia responde a la necesidad institucional de consolidar un modelo deportivo municipal que fomente el desarrollo del talento local, impulse la formación integral de los atletas y proyecte a Girardot como un referente deportivo. Asimismo, la continuidad del entrenador representa un impacto positivo en la identificación y formación de nuevos talentos, el fortalecimiento de los programas deportivos municipales y el cumplimiento de los objetivos institucionales orientados a la promoción del bienestar, la salud, la inclusión social y el aprovechamiento del tiempo libre a través del deporte. En ese sentido, la adición y prórroga del contrato se encuentran plenamente justificadas, toda vez que resultan indispensables para garantizar la continuidad de los procesos formativos, de preparación física y de rendimiento deportivo de los girardoteños. La interrupción de estos procesos podría generar afectaciones significativas en el cumplimiento de las metas institucionales y en la ejecución de las estrategias programadas, comprometiendo los avances alcanzados y limitando la proyección deportiva del municipio. Se hace necesario adicionar la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios No. 585-2026 la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.000.000 M/cte.),** Modificar la cláusula octava, ampliando el plazo estimado para la ejecución del contrato a **DOS (02)** meses adición al tiempo inicialmente acordado. Las partes intervinientes consideran viable modificar el contrato de prestación de servicios No. 585 del 2026, cuyo objeto es: **CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO ENTRENADOR, DEPORTIVO EN LA INICIACION, FUNDAMENTACION Y PERFECCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DE LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT.** en aras de satisfacer la necesidad planteada y así dar continuidad y cumplimiento a los fines previstos por la Secretaría de Deportes y Recreación; **5.** Que el supervisor del contrato No. 585-2026 mediante oficio del 20 de mayo de 2026 avaló la necesidad de suscribir la presente adición y prórroga; **6.** Que el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece como límite de la adición a los contratos estatales, el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales; **7.** Que la presente adición no supera el tope mencionado anteriormente; **8.** Que en atención a lo anterior, se suscribe la presente adición y prórroga, la cual se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS**: **PRIMERA. - ADICIÓN**: Adicionar al valor del contrato la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000 M/cte.), SEGUNDA. - MODIFICACIÓN CLÁUSULA QUINTA**: De conformidad con la adición establecida en la cláusula primera, se modifica la cláusula QUINTA del contrato, la cual quedará así: *El valor del contrato es de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE.*** **TERCERA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición, se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **2026001571 DEL 04 DE MAYO DE 2026. CUARTA. - MODIFICACIÓN CLÁUSULA SEXTA**: De conformidad con la adición establecida en la cláusula primera, se modifica la cláusula SEXTA del contrato, la cual quedará así: *El Municipio cancelará al contratista de la siguiente forma: SEIS (6) **PAGOS MENSUALES,** por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL ($2.500.000) M/CTE**, previa presentación de los siguientes documentos: previa presentación de los siguientes documentos: Para cada pago: 1. Lista de chequeo, 2. Hoja de ruta, 3. Informe de actividades, 4. Informe de supervisión, 5. Cuenta de cobro o factura, 6. Comprobante de egreso de la cuenta anterior, 7. Planilla de pago a Seguridad Social. Para el primer pago: Además de los documentos exigidos para cada pago, se deberá allegar copia de los siguiente: 1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 2. Contrato, 3. Registro Presupuestal, 4. Acta de Inicio, 5. Certificado de estar exento a la retención en la fuente, 6. Afiliación a Administradora de Riesgos Labores. 7. Certificado de Cuenta Bancaria. Para el último pago: Además de los documentos exigidos para cada pago, se deberá allegar copia de los siguiente: 1. Acta de Terminación y Liquidación.* **PARÁGRAFO PRIMERO.** Los pagos del presente contrato estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Caja PAC. **QUINTA. - PRÓRROGA**: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato por **DOS (2) MESES**. **SEXTA. - MODIFICACIÓN CLÁUSULA OCTAVA**: De conformidad con la prórroga establecida en la cláusula quinta, se modifica la cláusula **OCTAVA** del contrato, la cual

Powered by CamScanner

quedará así: *El plazo de ejecución será de SEIS* ***(6) MESES****, contados a partir de la firma del acta de inicio.* **SÉPTIMA. - VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO**: Las cláusulas del Contrato No. **585-2026**, no modificadas en el presente documento, continúan vigentes en los términos pactados inicialmente por LAS PARTES. **OCTAVA. - FIRMA**: El presente documento se suscribe por cada una de las partes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, y por lo tanto se entiende firmado en la fecha que conste electrónicamente.

Powered by CamScanner

MUNICIPIO DE GIRARDOT	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Código: GRF09
	FORMATO: REGISTRO PRESUPUESTAL	Versión: V0
		Año : 2019
		COPIA CONTROLADA

RES-2026002124

Nit: 890680378-4

viernes, 22 de mayo de 2026

EL SECRETARIA DE HACIENDA - SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA QUE:

HA SIDO REGISTRADO EL SIGUIENTE GASTO

ADICION # 1 PSA 585-2026. CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO ENTRENADOR, DEPORTIVO EN LA INICIACION, FUNDAMENTACION Y PERFECCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DE LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT.

A FAVOR DE	SUAREZ CARDENAS CAMILA ANDREA	NIT	1070621390
DISPONIBILIDAD	DIS	2026001571	

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO / FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	TERCERO	VALOR
2.4.43.4301007.20242530700 11.MT079.123118	PROMOCIÓN Y APOYO PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ESCUELAS DEPORTIVAS Y EVENTOS DEPORTIVOS PARA LA FORMACIÓN Y PRACTICA RECREATIVA EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA - FUENTE: 123118-TASA PRODEPORTE Y RECREACION	SUAREZ CARDENAS CAMILA ANDREA	5,000,000.00
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL			**5,000,000.00**

SON: CINCO MILLONES DE PESOS MC.

Se expide en GIRARDOT a los 22 dias del mes de Mayo de 2026

JOHN HARRY AVENDAÑO OCHOA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO COD 222

Elaboró: LIDA GONZALEZ
Modificó:

Powered by CamScanner

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-05-25, 03:01:35 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1081559550

Periodo Cotización: abril de 2026 **Periodo Servicio:** abril de 2026 **Referencia pago (PIN):** 8823957848

PAGADO 25/05/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CAMILA ANDREA SUAREZ CARDENAS		
Documento	CC1070621390	**Dirección**	CARRERA 22 N 12-18
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3104127373
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	GIRARDOT	**Departamento**	CUNDINAMARCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IRP	Ing	Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	Días IRP	Días ING	Días RET	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
CC 1070621390	CAMILA ANDREA SUAREZ CARDENAS	59	00																0	30	30	0	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.750.905	$ 218.900	0,522	$ 1.750.905	$ 9.200	(VAN-CC) VANGUAR CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.300

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 0	$ 280.200	$ 218.900	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.300	$ 0	$ 508.300

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 871 871 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Powered by CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT SECRETARIA DE HACIENDA. CERTIFICADO RETEFUENTE	Codigo:	GFR22
		Version:	0
		Año:	2022
		COPIA CONTROLADA	

Girardot, 26 de mayo del 2026

Señores
TESORERÍA GENERAL
Alcaldía De Girardot
Ciudad

Ref.: Información sobre trabajadores a cargo para efectos de definir el régimen de retención aplicable en materia del impuesto sobre la renta, año 2026.

Respetuosos saludos

Yo **CAMILA ANDREA SUAREZ CARDENAS**, identificado como aparece al pie de mi firma, como persona natural residente en Colombia, dando alcance a lo dispuesto en el artículo42 de la Ley 2010 de 2019 y en el parágrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario (E.T.), para efectos de determinar el régimen de retención en la fuente que me es aplicable en materia del impuesto sobre la renta para el año 2026, me permito informar, de conformidad con el Artículo 7 del Decreto 19 de 2012, que:

NO __X__ SI_____ he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la siguiente actividad prestada a ustedes y registrada en mi RUT.

ACTIVIDAD	CIIU
Actividad principal	7490

Por lo tanto, me es aplicable sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales él Régimen del Articulo 383 E.T __X__Régimen Ordinario _____ o Art. 392 E.T._____

Me comprometo además que cuando la información antes suministrada sufra algún cambio o requiera ser actualizada se los manifestare oportunamente.

Cordialmente,

Firma: Camila Andrea Suarez

Camila Andrea Suarez Cárdenas
C.C. 1.070.621.390 de Girardot
Contratista

Powered by CamScanner

Código	GFR06	
Versión	1	
Año	2022	
Copia Controlada		

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Nombre del (la) Contratista	CAMILA ANDREA SUAREZ CARDENAS				
Tipo de Contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS				
Contrato N°	585	DE	2026	OBJETO	CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO ENTRENADOR, DEPORTIVO EN LA INICIACION, FUNDAMENTACION Y PERFECCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DE LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT
Documento de Identidad	C.C.	N°	1.070.621.390		
Nombre de Supervisor(a) o Interventor(a)	JORGE EDUARDO SANCHEZ				
Cargo Supervisor(a) o Interventor(a)	SUPERVISOR				

INFORMACIÓN FINANCIERA

Número cuenta del (a) Contratista	460953693	Entidad	AV VILLAS	Tipo cuenta	CUENTA DE AHORROS
Fecha de inicio (Según Acta)	26-ene.-2026	Plazo de Ejecución	6	meses, y	días
Fecha de terminación (Incluye prórrogas)	25-jul.-2026				

Valor inicial del contrato	**10.000.000**
Adición 1	5.000.000
Adición 2	-
Adición 3	-
Reducción	-
Valor total del contrato	**15.000.000**

Prórrogas	**Días**
Prórroga 1	60
Prórroga 2	
Prórroga 3	
Prórroga 4	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. Certificado Disponibilidad Presupuestal	No. Registro Presupuestal	Fecha Registro Presupuestal	Código Rubro Presupuestal	Valor a pagar por Rubro Presupuestal en el presente pago
2026000431	2026000532	23-ene.-26	2.4.4301007.2024253070011.MT079.124301	2.500.000
2026001571	2026002124	22/05/2026	2.4.43.4301007.2024253070011.MT079.123118	

INFORMACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Salud 12,5%	218.900	EPS	FAMISANAR	Número de planilla	1081599550
Pensión 16%	280.200	Fondo Pensiones	PROTECCIÓN	Número de planilla	1081599550
Riesgos Laborales	9200,00	ARL	POSITIVA	Número de planilla	1081599550
CCF		CCF	COLSUBSIDIO	Número de planilla	

***Nota: El pago del Fondo de Solidaridad Pensional - FSP, aplica únicamente cuando la base de cotización es mayor a 4 SMMLV.

INFORMACIÓN PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PAGO

No. PAGO	PERIODO DE PAGO		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL A PAGAR	SALDO POR PAGAR
	DESDE	HASTA						
4	26-abr.-26	25-may.-26	66.66%	7.500.000	2.500.000		2.500.000	5.000.000

OBSERVACIONES:

CERTIFICACIÓN

El / la suscrito (a) supervisor (a) / interventor (a) certifica

Que, Camila Andrea Suarez Cardenas, identificado(a) con C.C. N° 1.070.621.390 cumplió a satisfacción con el objeto del (la) CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 585 de 2026, de acuerdo con el informe presentado.

Que se verificaron los pagos efectuados por el (la) contratista al Sistema General de Seguridad Social y/o aportes parafiscales, correspondiente al presente periodo de pago, los cuales se efectuaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/2002, y demás Decretos Reglamentarios.

Que, con base en lo anterior se avala el pago por un valor de: 2.500.000 incluido IVA

Fecha de expedición: 26 (Día) MAYO (Mes) 2026 (Año)

JORGE EDUARDO SANCHEZ
SUPERVISOR DE CONTRATO

Powered by CamScanner

Girardot. Mayo 26 de 2026

JORGE EDUARDO SANCHEZ
Supervisor
Ciudad

Asunto: Informe de actividades contrato de prestación de Servicios No. 585 de 2026.

OBJETO:

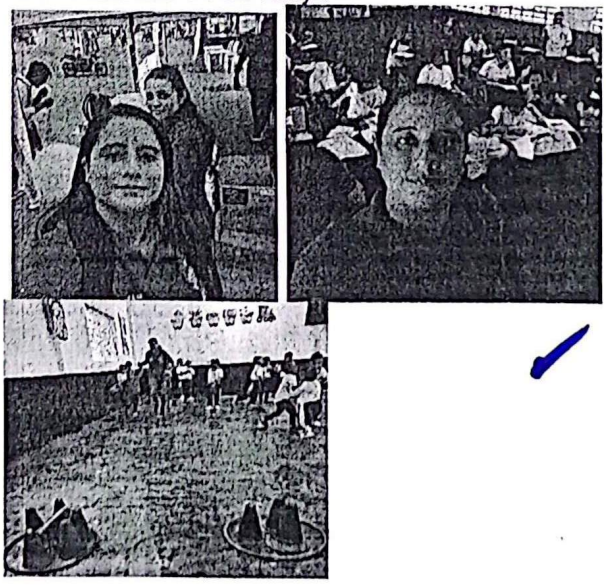
CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO ENTRENADOR. DEPORTIVO EN LA INICIACION, FUNDAMENTACION Y PERFECCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DE LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT.

PERIODO DEL INFORME	Abril 26 de 2026 a mayo 25 de 2026

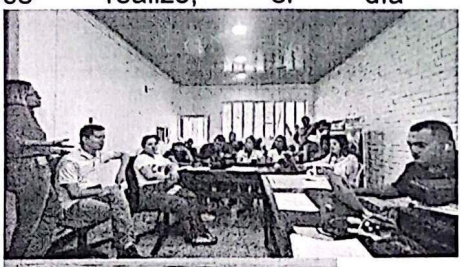
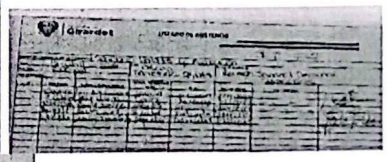
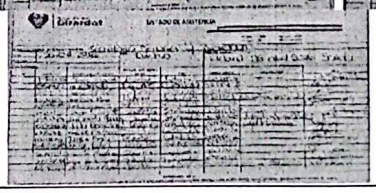
Se realizaron las siguientes actividades:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Obligación 1- Entregar plan de trabajo mensual como entrenador deportivo durante la ejecución del contrato.	Se realizó durante el periodo actual de contrato la obligación, como se evidencia en el drive https://drive.google.com/drive/folders/14_jOJBLYUtiNURL0xj_JM14suZ_KyRaS
Obligación 2- Ejecutar el proceso de formación de los diferentes grupos etarios o categorías deportivas, garantizando el desarrollo y cumplimiento de al menos cuatro sesiones semanales de entrenamiento de mínimo 90 minutos y máxima de 120 minutos, distribuidas en la ruralidad y sector urbano, para lo cual deberá presentar cronograma	En el periodo objeto actual de contrato se realizó el proceso de formación: Días: martes, miércoles, jueves y viernes Lugar: Barzalosa, Fundación y Acacias 2 Hora: 9:00 AM hasta 11:00 Am - Fundación 3:00 Pm hasta 5:00 Pm - Barzalosa y Acacias 2 

Powered by CamScanner

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Obligación 3.- Realizar el registro, ficha técnica, caracterización y seguimiento de la asistencia de los deportistas durante las sesiones de entrenamiento.	En el periodo objecto actual de contrato Se recibió las fichas de inscripción de los deportistas modalidad futbol de salón Realizo la aclaración que en la planilla de asistencia tengo 35 niños, ya se entregaron las 35 planillas de inscripción y la fundación santa maría 159 Niños y adultos También entregaron las 159 la ficha de inscripción.
Obligación 4-El contratista vinculado mediante el presente contrato deberá contar, con la tarjeta de entrenador vigente, conforme a lo estipulado en la ley..	En el periodo actual de contrato se evidencias la tarjeta de entrenador deportivo 
Obligación 5- Apoyar los eventos y actividades de la administración municipal de Girardot, que por la naturaleza del contrato se requieran	Se asistio la actividad de la ciclo via que se realiza cada 15 dias Dia 10 y 24 de mayo Se realizo actividades recreactivas en la escuela guavinal-barzalosa dia 14 de mayo 
Obligación 6- Las demás que sean designadas por el supervisor del contrato, que sean concomitantes con la naturaleza y objeto de este.	Se asistió de manera puntual y activa a todas las reuniones y capacitaciones convocadas, en las cuales se abordaron temas como pedagogía deportiva, seguridad en el entrenamiento, inclusión, y normatividad vigente. Estas sesiones permitieron fortalecer la calidad del servicio ofrecido por parte la secretaria de deportes Nataly luna

Powered by CamScanner

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
	Se asistió reunión convocada la profesional nataly luna, el 12 de mayo  se realizó, el día 26 de mayo    

Cordialmente,

Camila Andrea Suarez Cárdenas
C.C. 1.070.621.390 de Girardot
CONTRATISTA

JORGE EDUARDO SANCHEZ
SUPERVISOR

En mi calidad de supervisor, avalo el contenido del presente informe.

Powered by CamScanner

	DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA Aplica para personas naturales no comerciantes, inscritas en el Régimen Simplificado	Código	GFR20
		Versión	0
		Año	2022
		Copia Controlada	

26 DE MAYO DE 2026

ENTIDAD CONTRATANTE : MUNICIPIO DE GIRARDOT
N. I. T. : 890.680.378-4

Contratista	CAMILA ANDREA SUAREZ CARDENAS
C.C..	1.070.621.390
Valor total a pagar	2.500.000
Número de cuenta	460953693
Tipo de cuenta	CUENTA AHORROS
Banco	AV VILLAS

CONCEPTO *Pago Nº* 4 *CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO No -585- 2026*

CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO ENTRENADOR, DEPORTIVO EN LA INICIACION, FUNDAMENTACION Y PERFECCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DE LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT

ENDOSO 1:
Beneficiario del endoso: _____ NIT/CC _____
Cuenta _____ Banco _____ Tipo
Concepto Valor $ 0

ENDOSO 2:
Beneficiario del endoso: _____ NIT/CC _____
Cuenta _____ Banco _____ Tipo
Concepto Valor $ 0

De acuerdo con lo estipulado en el Parágrafo 1º del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, en mi calidad de contratista, manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social, presentados a esta entidad contratante, corresponden a ingresos provenientes del (la)
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO No -585- 2026

FIRMA Camila Andrea Suarez Cardenas
DIRECCIÓN CARRERA 22 NEMERO 12-18 B/CENTENARIO
TELÉFONO 3104127373

Powered by CamScanner

	MUNICIPIO DE GIRARDOT	Código:	
	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión:	
		Página: 1 de 1	

COMPROBANTE DE EGRESOS Nro: EGR - 2026003274

Nit: 890680378-4

lunes, 4 de mayo de 2026

COMPROBANTE AFECTADO	COM	2026002571	04-may.-26

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE SUAREZ CARDENAS CAMILA ANDREA

DIRECCION CR 22 No 12-18 BRR CENTENARIO

BANCO

CUENTA

CHEQUE No 8449

DESCRIPCION

CC o NIT 1070621390 DV 8

TELEFONO 3118700397

TIPO CUENTA CTA AH

VALOR PAGO 2,487,500.00

CONTRATO No. 585-2026. PAGO 3 - CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO ENTRENADOR, DEPORTIVO EN LA INICIACION, FUNDAMENTACION Y PERFECCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DE LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT

SON DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MC.

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	RUBRO PPTAL	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	RETENCIONES TIPO	BASE	%
11100602008		72017-1 S.G.P. PROPOSITO GRAL	00.00	2,487,500.00			
291704	1.1.01.02.200.02	Retención Impuesto de Industria y comercio – ICA	00.00	12,500.00	I.C.A.	2,500,000.00	0.500
249055 1070621390 001	2.4.43.4301007.20242530 70011	SERVICIOS SUAREZ CARDENAS CAMILA ANDREA	2,500,000.00	00.00			
		SUMAS IGUALES	2,500,000.00	2,500,000.00			

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA 2026

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	DEPENDENCIA	VALOR
2026000431	2026000532	2.4.43.4301007.20242530700 11.MT079.124301	PROMOCIÓN Y APOYO PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ESCUELAS DEPORTIVAS Y EVENTOS DEPORTIVOS PARA LA FORMACIÓN Y PRACTICA RECREATIVA EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA . FUENTE: 124301-SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION	SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION	2,500,000.00

TOTAL PRESUPUESTO	2,500,000.00

Elaboró MONICAMM Aprobo	Modifico: Reviso:	Firma y Sello Beneficiario
LIZETH PAOLA RIVERA PEÑA TESORERA GENERAL CODIGO 219 GRADO 01	LIZETH PAOLA RIVERA PEÑA TESORERA GENERAL CODIGO 219 GRADO 01	c.c ó Nit 1040621390

Powered by CamScanner